



Resolución Ministerial No. 0459-2006-ED.

Lima, 09 AGO. 2006

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece entre las funciones del Ministerio de Educación, liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2006-PCM, de fecha 05 de agosto del 2006, se dispone la fusión por absorción del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa - INFES con el Ministerio de Educación, siendo el MED la entidad incorporante. Asimismo, se establece que el proceso de fusión concluirá en un plazo no mayor de 45 días calendario, en cuyo plazo el INFES transferirá los recursos, personal y acervo documentario correspondiente al Ministerio de Educación;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, señala que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del Gobierno de la República. Se ejerce con criterios de orden técnico-normativo y de la forma que establece la Ley;

Que, a fin de implementar el proceso de fusión establecido por Decreto Supremo N° 049-2006-PCM, resulta pertinente constituir una Comisión de Transferencia que se encargue del citado proceso, a fin de efectivizar la transferencia de los recursos, personal, bienes, materiales, acervo documentario y presupuesto del INFES, cumpliendo asimismo con presentar las propuestas que estimen pertinentes, proceso que culminará con la extinción del INFES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y Decreto Supremo N° 049-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Transferencia encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 049-2006-PCM, referido a la transferencia de recursos, personal, bienes, materiales y acervo documentario del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y Salud - INFES, al Ministerio de Educación y a la extinción del INFES. La citada Comisión está conformada de la siguiente manera:



- Un representante del Viceministerio de Gestión Institucional, quién la preside,
- Un representante de la Secretaría de Planificación Estratégica,
- Un representante de la Oficina General de Administración,
- Dos representantes de la Oficina de Infraestructura Educativa,
- Un representante de la Unidad de Presupuesto,
- Dos representantes de la Unidad de Personal,
- Un representante de la Oficina de Trámite Documentario,
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica



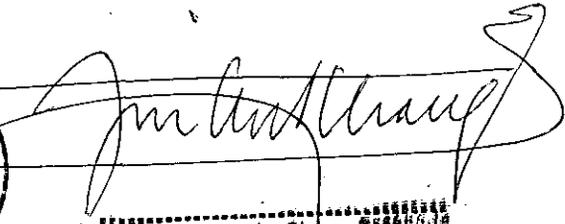
Las correspondientes dependencias acreditarán ante el Viceministerio de Gestión Institucional a sus respectivos representantes dentro de las 24 horas de emitida la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Comisión de Transferencia presente al Viceministerio de Gestión Institucional, en un plazo máximo de cinco días calendario de emitida la presente, el Plan de Trabajo y el correspondiente Cronograma de Actividades del proceso de fusión dispuesto por el Decreto Supremo N° 049-2006-PCM. Asimismo, presentarán un informe parcial del avance del proceso de fusión dispuesto, previo al informe final correspondiente a la culminación del mismo.



Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación